



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

### RESOLUCIÓN IM N° 1390/2024

**POR LA QUE SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA ACTUAR EN LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 QUE TIENE POR OBJETO "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO MUNICIPAL", ID N° 452830.**

Juan León Mallorquín, 11 de octubre de 2024

**VISTO:** La necesidad de efectuar la integración del Comité de Evaluación de Ofertas para el proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2024; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 7021/22 dispone, en lo pertinente, en su Art. 54.- "COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato...".

Por su parte, el Decreto Reglamentario 2264/24 que Reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en su Art. 31°.- "De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35 de la Ley. Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece facultades generales de orden administrativo del Intendente Municipal.

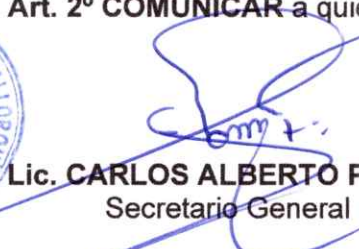
**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

### RESUELVE:

**Art. 1° CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS** para actuar en la evaluación del proceso de Licitación Pública Nacional N° 01/2024, quedando integrado por las siguientes personas:

- a) **Prof. PEDRO ROMERO**, Encargado de Servicios Generales;
- b) **Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**, Secretario General.

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**  
Secretario General

  
**Abg. ELVIO CORONEL GENEZ**  
Intendente Municipal

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

## INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

Juan León Mallorquín, 16 de octubre de 2024

Señores

**KUROSU & CIA S.A.**

RUC 80002592-0

Presente

El Comité de Evaluación de Ofertas tiene el agrado de dirigirse a ustedes en el marco de la evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA USO MUNICIPAL"**, ID N° 452830, atento al Art. 82, párrafo segundo del Decreto 2264/24, a fin de solicitar algunos recaudos de carácter formal referente a su oferta, a saber:

### EXPERIENCIA

- Copia de contratos de venta de maquinarias pesadas en los últimos 3 años, equivalente al 50 % del monto total ofertado.

### CAPACIDAD TÉCNICA

- Declaración jurada de provisión de los equipos en tiempo y forma.
- Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Los recaudos solicitados y/o las aclaraciones respectivas deberán ser remitidos a la Convocante al correo [municipalidadjlm@gmail.com](mailto:municipalidadjlm@gmail.com), o presentado en forma física en Mesa de Entrada de la Intendencia Municipal; dentro de 12 (doce) horas de haber recibido el presente requerimiento mediante correo electrónico.

Atentamente.

**Prof. PEDRO ROMERO**  
Encargado de Servicios Generales  
Comité de Evaluación  
*Pedro Domingo Romero Pereira*  
Jefe División de  
Maquinarias y Servicios



**Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**  
Secretario General  
Comité de Evaluación